

1612 Remates

REMATE EN CAUSA EJECUTIVA ROL
C-1706-2023 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, ubicado en Egaña 1141, Cuarto Piso, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con RISCO", primer llamado a remate día 23 de marzo del 2026, a las 12:00 horas. Remate se realizará Vía Plataforma Zoom, con el siguiente link: <https://pjud.cl.zoom.us/j/97351529837?pwd=VrvjCBkMaqQwVnlsGvOFLwBva4oqgm.1>
El ID de reunión es: 973 5152 9837. El Código de acceso es: 208260. La propiedad que saldrá a remate en pública subasta corresponde a: A) EL DEPARTAMENTO DOS 8 numero 207 del segundo nivel del EDIFICIO LONQUIMAY, primera etapa, del CONDOMINIO PORTAL DEL SUR, con actual ingreso por Avenida Rudecindo Ortega numero cero dos mil cien de Temuco. Se comprende además los derechos en los bienes comunes. El dominio se encuentra inscrito a nombre de doña MYRIAM ALEJANDRA RISCO ZURITA, a fs. 7832 F Nº 5774 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2022. B) EL ESTACIONAMIENTO 163 del subterráneo del CONDOMINIO PORTAL DEL SUR, con actual ingreso por Avenida Rudecindo Ortega numero cero dos mil cien de Temuco. Se comprende además los derechos en los bienes comunes. El dominio se encuentra inscrito a nombre de doña MYRIAM ALEJANDRA RISCO ZURITA, a fs. 7833 F Nº 5775 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2022. El Departamento y el estacionamiento recién individualizados se rematan como una unidad, de modo que no será permitido adjudicar alguno de ellos de manera separada. Mínimo de la subasta corresponderá a la cifra de \$59.293.116.- monto que corresponde a la sumatoria de los respectivos avalúos vigentes de los inmuebles en cuestión, para el pago de contribuciones. Caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal Nº 82500083766, quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal con una antelación de a lo menos 2 días hábiles. Cada postor para tomar parte en el remate, deberá tener activa su clave única del Estado, remitir al correo electrónico del Tribunal jc1.puerto-montt@pjud.cl e ingresar en la causa mediante la oficina judicial virtual, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicar el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consigna-

ranta y uno como noventa metros cuadrados, resultante de la fusión del Lote Quince, según Amanzañá G de mil ochocientos metros cuadrados, y éste resultante de la subdivisión del lote catastral Amanzañá G de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados del plano de Loteo Barrio Industrial, de la ciudad de Temuco, actualmente calle Milano número cero tres mil trescientos noventa y cinco; y del Lote Veinte y uno como noventa metros cuadrados, del plano de Loteo del Barrio Industrial de la ciudad de Temuco, Cuyo deslinde del Lote Quince Amanzañá G, Fusión, según su título son los siguientes: NORTE: colinda en ciento cuarenta y cuatro como cincuenta y ocho metros con otros propietarios; ORIENTE: colinda en ciento once como cero metros con el calle Guillermo Marconi SUR: colinda en setenta y ocho como cuarenta como cero cero metros con el lote catastral Amanzañá G; PONIENTE: colinda en sesenta y cinco como cero metros con el lote catastral de la manzana G y en cuarenta y cinco como cero metros con otros propietario. El departamento tiene una superficie de ejes de cuarenta y cinco como veinticinco metros cuadrados, y una superficie común de seis como cuatrocientos noventa y uno metros cuadrados, siendo la superficie total de los departamentos de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con un porcentaje de pro-rata del cero coma tres mil quinientos catorce por ciento. Se comprenden en la venta los derechos que correspondan en los bienes comunes del edificio. - Certificado copropiedad, planificación, Autorización venta, y rectificación, alchivados con los números 5153, 42 y 5 todos en el Registro de Copropiedad del año 2022. - Dominio fs. 3735 v. N° 3738 Registro de Propiedad 2020. - Promesa de compraventa 3108-146, Temuco, Chile. - Rol avalúo 3308-146, Temuco. - Minuto posturas \$39.960.968, conforme resolución judicial. A realizarse suabasta 20-03-2026, a las 10:00 hrs mediante videoconferencia plataforma Zoom <https://zoom.us>, para lo cual los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar en ella conforme bases de remate, mediante depósito judicial o en pago de cupón del Banco Estadio o en la Cofinanciera del Estado (no transferencia electrónica), o a través de vista bancaria nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal, remate@pjjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas de la mañana anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, el rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y dirección activa su Clave Única. - Estados en Chile. - En Chile no hay un valor de venta deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, con el fin de indicarse el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta, debiendo todo interesado contar con los elementos tecnológicos y de conexión, al efecto, y deberá coordinarse al correo 33_temuco@pjjud.cl. - No se admitirán depósitos en garantía. - Son de competencia del Registro Nacional de deudores de alimentos - Secretaría